

# Nuevo procedimiento para la radicación de etiquetas de productos cosméticos

27 jul 2021

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, informa que da apertura a un nuevo procedimiento para radicar la etiqueta final de productos cosméticos denominado: *En espera de etiqueta final Decisión 833*, el cual se habilitará al momento de enviar las artes de las etiquetas y/o rotulados al Instituto.

Este procedimiento consiste en que, Invima a través de un oficio comunicará al titular si tiene pendiente presentar la etiqueta final u otros requisitos por cumplir, acorde con lo establecido en la normativa estipulada en la Decisión 833 de 2018.

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento al literal n) del artículo 9 de la Decisión 833 que señala:

*n) Etiqueta o rotulado, o proyecto de arte de la etiqueta o rotulado. En el caso que se presente sólo el proyecto de arte de la etiqueta, el titular de la NSO deberá entregar a la Autoridad Nacional Competente la etiqueta inmediatamente iniciada su comercialización. La entrega de la etiqueta formará parte del expediente inicial.*

El titular deberá allegar al Instituto mediante el radicado inicial de solicitud de la NSO, la etiqueta final del producto cosmético, inmediatamente iniciada su comercialización. Este trámite se realiza gratuitamente, en continuidad al proceso inicial.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Esperar la recepción del oficio de comunicación o de requerimiento, para que se abra el paso denominado: *radicación de etiqueta final* y se pueda dar continuidad al control posterior.
- Para allegar la etiqueta final del producto se debe dar alcance al radicado inicial; no se debe allegar mediante un anexo al expediente, ya que por este medio no se tendrá en cuenta para el respectivo estudio, ni para la validación de la información que reposa dentro del dossier del producto.
- La etiqueta final del producto deberá presentarse, una vez iniciada su comercialización.

Para radicar la etiqueta final, puede dirigirse al [enlace de la Oficina virtual](#) y seguir la siguiente ruta: Enviar una nueva solicitud / Respuestas autos, oficios, correcciones, anexos, alcances, cancelaciones y demás trámites sin pago. En la opción de trámite debe marcar: **Etiquetas finales – NSO**.

Cualquier inquietud, por favor dirigirse a los siguientes canales de atención: teléfono (57) (1) 742 2121 ext. 6002 / 6100 / 6101 / 6102 / 6103 / 6104 / 6105 / 6106 y 6200 y correo electrónico: [dirCosmeticos@invima.gov.co](mailto:dirCosmeticos@invima.gov.co)